



PROCEDIMIENTO DE LAVANDERÍA HOSPITALARIA

CÓDIGO:	P-SFA-SEM-08
VERSIÓN:	02
EMISIÓN:	02/06/2023
PÁGINA:	1 de 6

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

ELABORA	REVISAR	ADMINISTRA
RÚBRICA	RÚBRICA	RÚBRICA
Lucas Octavio Tijerina Gómez Director de Servicios Médicos	Rafael Serna Sánchez Secretario de Finanzas y Administración	Katia Lizbeth Salazar Reyes Directora de Planeación, Enlace y Proyectos Estratégicos

I. OBJETIVO

Establecer el procedimiento para la recolección, lavado y secado de ropa utilizada dentro de las instalaciones hospitalarias de la Dirección de Servicios Médicos de Monterrey.

II. ALCANCE

Este documento es aplicable para los/las Operadores(as) de Lavandería y Encargados(as) de Áreas en turno, de la Dirección de Servicios Médicos de Monterrey.

III. DEFINICIONES

Encargado(a) del Área: Personal que se queda como responsable de un determinado servicio en ausencia de el/la Jefe(a) o Coordinador(a) del área.

Prendas. Ropa de cama, toallas y batas utilizadas por pacientes o personal médico en el Hospital.

IV. COMPETENCIAS

- **Operador(a) de Lavandería.**

- Recolectar ropa sucia de las diferentes áreas del Hospital.
- Realizar proceso de lavado.
- Realizar proceso de secado.
- Realizar proceso de doblado de ropa limpia.
- Entregar ropa limpia a las diferentes áreas del Hospital.
- Recabar firmas de conformidad en la Bitácora de Reporte Diario de Lavado de Ropa.

- **Encargado(a) de Área.**

- Verificar las entradas y salidas de ropa utilizada en su área de trabajo del Hospital.
- Firmar de conformidad la recolección de ropa sucia y entrega de ropa limpia en la Bitácora de Reporte Diario de Lavado de Ropa.



PROCEDIMIENTO DE LAVANDERÍA HOSPITALARIA

CÓDIGO:	P-SFA-SEM-08
VERSIÓN:	02
EMISIÓN:	02/06/2023
PÁGINA:	2 de 6

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

V. MARCO JURÍDICO NORMATIVO

A. TRATADOS INTERNACIONALES

- Declaración Universal de Derechos Humanos.

B. NIVEL FEDERAL

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículo 4.
- Ley General de Salud.
- Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Prestación de Servicios de Atención Médica.
- NOM-045-SSA2-2005, Para la vigilancia epidemiológica, prevención y control de las infecciones nosocomiales.

C. NIVEL ESTATAL

- Ley Estatal de Salud.

D. NIVEL MUNICIPAL

- Reglamento de la Administración Pública del Municipal de Monterrey.

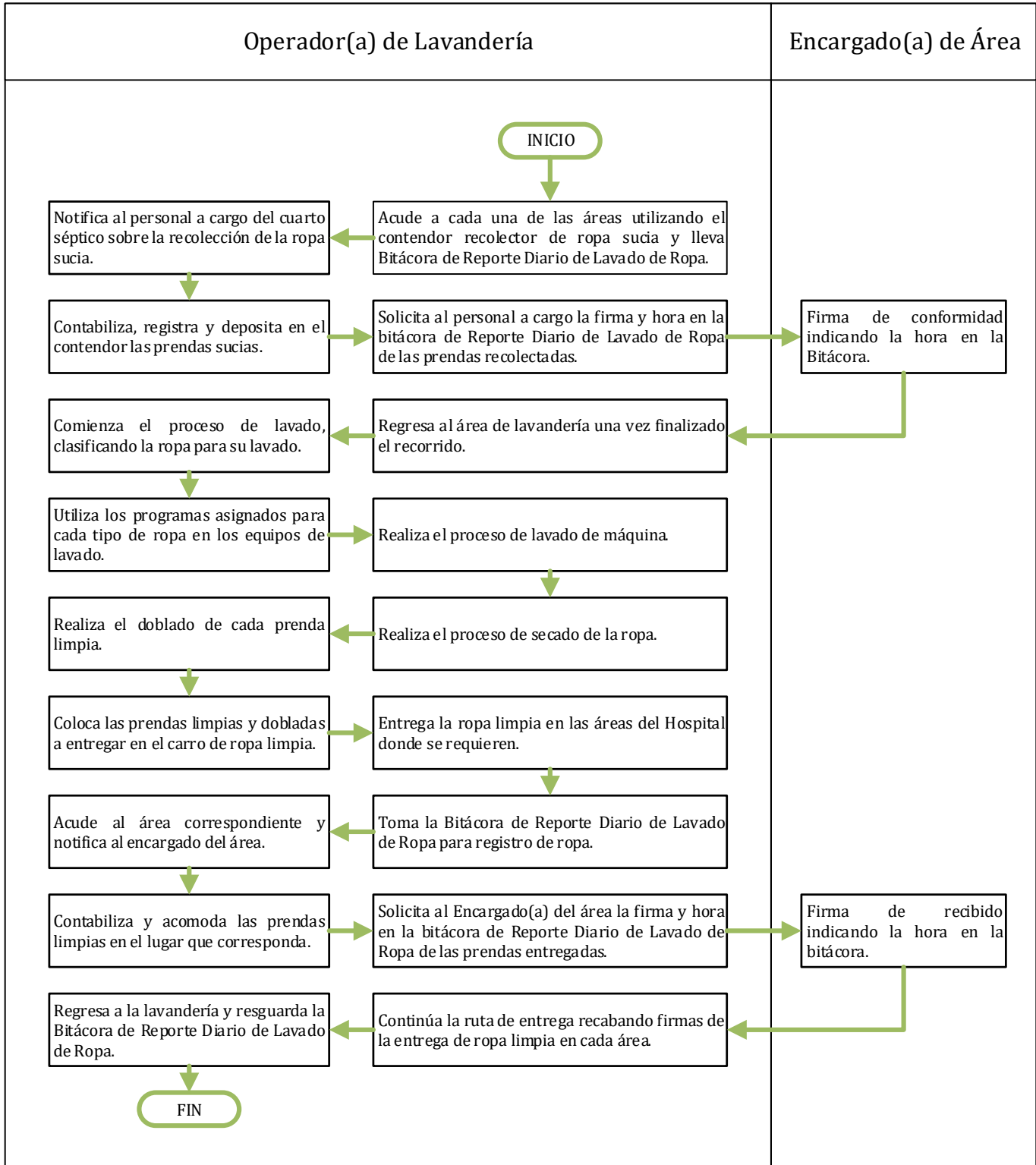


PROCEDIMIENTO DE LAVANDERÍA HOSPITALARIA

CÓDIGO:	P-SFA-SEM-08
VERSIÓN:	02
EMISIÓN:	02/06/2023
PÁGINA:	3 de 6

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

VI. DIAGRAMA DE FLUJO





PROCEDIMIENTO DE LAVANDERÍA HOSPITALARIA

CÓDIGO:	P-SFA-SEM-08
VERSIÓN:	02
EMISIÓN:	02/06/2023
PÁGINA:	4 de 6

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

VII. DESCRIPCIÓN

7.1. **Operador(a) de Lavandería:** Acude a cada una de las áreas utilizando el contenedor recolector de ropa sucia y el carro de transporte, llevando consigo la Bitácora de Reporte Diario de Lavado de Ropa.

Nota: Como barrera de seguridad, durante el traslado de la ropa se utilizan dos carros diferentes, diferenciados por el tipo de ropa (limpia o sucia), la capacidad máxima no debe exceder el 80% y deberán ir cubiertos con una funda limpia para proteger la ropa durante su traslado.

7.2. **Operador(a) de Lavandería:** Notifica al personal a cargo del Cuarto Séptico sobre la recolección de la ropa sucia.

7.3. **Operador(a) de Lavandería:** Contabiliza, registra y deposita en el contenedor las prendas sucias.

7.4. **Operador(a) de Lavandería:** Solicita al personal a cargo la firma y hora en la Bitácora de Reporte Diario de Lavado de Ropa de las prendas recolectadas.

7.5. **Encargado(a) del Área:** Firma de conformidad y coloca la hora de la recolección en la Bitácora de Reporte Diario de Lavado de Ropa.

7.6. **Operador(a) de Lavandería:** Regresa al área de lavandería una vez finalizado el recorrido.

7.7. **Operador(a) de Lavandería:** Comienza con el proceso de lavado, clasificando la ropa de acuerdo a lo siguiente:

- a) Ropa blanca sin sangre,
- b) Ropa blanca con sangre,
- c) Ropa de color sin sangre, y
- d) Ropa de color con sangre.

7.8. **Operador(a) de Lavandería:** Utiliza los programas asignados para cada tipo de ropa en los equipos de lavado y clasificación, considerando peso máximo de 29 kilos para la carga de ropa, e inicia el proceso de lavado.

7.9. **Operador(a) de Lavandería:** Realiza el proceso de lavado en máquina, seleccionando el ciclo de lavado, alimenta dosificadores de productos químicos de acuerdo al ciclo y coloca las prendas.



PROCEDIMIENTO DE LAVANDERÍA HOSPITALARIA

CÓDIGO:	P-SFA-SEM-08
VERSIÓN:	02
EMISIÓN:	02/06/2023
PÁGINA:	5 de 6

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

- 7.10. **Operador(a) de Lavandería:** Retira las prendas lavadas del interior de la máquina de lavado y las coloca dentro de la máquina de secado, seleccionando el ciclo de secado con un tiempo máximo de 39 minutos.
- 7.11. **Operador(a) de Lavandería:** Retira la ropa de la máquina de secado, coloca las prendas en una mesa de trabajo y procede a realizar el doblado de la ropa limpia, separando las prendas dañadas y/o manchadas de las que se encuentran en buen estado.
- 7.12. **Operador(a) de Lavandería:** Coloca las prendas limpias en el carrito para ropa limpia para su posterior entrega en las diferentes áreas.
- Nota:** Es responsabilidad de el/la Operador(a) de Lavandería limpiar los carros de entrega de ropa, así como verificar el buen funcionamiento de los mismos antes de colocar la ropa limpia para el traslado.
- 7.13. **Operador(a) de Lavandería:** Entrega la ropa limpia en las diferentes áreas del Hospital donde se requieran.
- 7.14. **Operador(a) de Lavandería:** Toma la Bitácora de Reporte Diario de Lavado de Ropa para el registro de las prendas a entregar.
- 7.15. **Operador(a) de Lavandería:** Acude al área correspondiente y notifica a el/la Encargado(a) del Área la entrega de las prendas limpias.
- 7.16. **Operador(a) de Lavandería:** Contabiliza y acomoda las prendas limpias en el lugar que corresponda.
- 7.17. **Operador(a) de Lavandería:** Solicita a el/la Encargado(a) del Área registrar la firma y hora en la Bitácora de Reporte Diario de Lavado de Ropa de las prendas entregadas.
- 7.18. **Encargado(a) del Área:** Firma de recibido y coloca la hora en que se recibieron las prendas limpias en la Bitácora de Reporte Diario de Lavado de Ropa.
- 7.19. **Operador(a) de Lavandería:** Continúa ruta de entrega recabando firmas de conformidad sobre la ropa limpia entregada en cada una de las áreas.
- 7.20. **Operador(a) de Lavandería:** Regresa al área de lavandería y resguarda la Bitácora de Reporte Diario de Lavado de Ropa. Fin del procedimiento.

VIII. REFERENCIAS Y/O BIBLIOGRAFÍA N/A



PROCEDIMIENTO DE LAVANDERÍA HOSPITALARIA

CÓDIGO:	P-SFA-SEM-08
VERSIÓN:	02
EMISIÓN:	02/06/2023
PÁGINA:	6 de 6

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

IX. ANEXOS

N/A

X. CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN	FECHA	MOTIVO
01	28/07/2020	Creación del procedimiento
02	02/06/2023	Se actualiza conforme al Reglamento de la Administración 2021-2024 de P-SAD-SEM-08 a P-SFA-SEM-08